



SUSCRICION.
NO REALIZA AL MES.

EL ESTRANGERO.

ADMINISTRACION.
CALLE DE SAN CARLOS N.º 230.

NEUTRALIDAD, GARANTIA DE DERECHOS.

**Periodico, Defensor de la Poblacion Estrangera,
Amigo de la Prosperidad del Pais.**

Este Periodico se publica los Lunes y Jueves. Se suscribe en Montevideo, en la Libreria Argentina de Barrio Gallo de las Chorreras N.º 52, en la de Real y Prado, Calle de Misinas, N.º 126, y en la de Pablo Donnelly, Calle Sarandí 193. Los Avises y Comunicados, se reciben en la Administracion, y se publicaran siempre que no sean contrarios a la Ley y compatibles con el espíritu manifestado en el Programa.

EDITOR RESPONSABLE Y PROPIETARIO, D. JAINE VIAENT.

EL ESTRANGERO.

Sociedad Omnibus.

Cuando predomina el espíritu de desunión, la sociedad se desquicia, entonces es muy lógico deducir que ella se coloca en la pendiente que conduce al horroroso abismo de todas las miserias.

Una segunda reunión de la sociedad Omnibus, tuvo lugar el Domingo pasado en la Villa de la Union. Desearíamos no haberla presenciado, porque no hubiéramos librado de ver el desenvolvimiento de las pasiones en toda su fuerza. Los SS. accionistas fueron citados a los efectos del Art.º 16 del Reglamento, que hablando de la Comisión administrativa dice así:—*"Dará cuenta instruida y detallada del manejo, existencia y resultado de la administración en junta general de socios, a que comparecerá al expirar el término definitivo señalado a sus funciones en el artículo 5.º"* En las reuniones a que nos referimos, no se pudo ver realizado el objeto que las motivaba, porque así en la primera que se celebró, como en esta última, no se puso de nuestra vista que una competencia para formular una fusa la mayoría entre dos partidos en que parece está dividida la Asociación. Las banderas que desplegaron los dos bandos son, según hemos podido investigar, *permanencia de la Comisión y cambio de la Comisión*.—Si el bando *permanencia* leyese el art. 17 del mismo Reglamento que dice:—*"Continuará en sus funciones por un año más (la comisión) si la Sociedad lo la mayor parte de sus miembros no pudiese, o no quisiera concurrir a la junta general de que habla el art. anterior."*

FOLLETIN.

EL MAXIMO Y EL MINIMO.

—0000—

II.

- En que estás pensando, Kinster?
- Y tú en que estás pensando, Tompson?
- Yo dije Tompson, estaba buscando una cosa muy inmensa que la inmensidad, una infinita que la infinitad, mas eterna que la eternidad.
- Siempre leed! dijo Kinster entre dientes
- Y tú que estás buscando? preguntó Tompson.
- Estaba buscando hallar la nada, la misma nada, una cosa que fuese menos que la nada.
- Que locura es! dijo Tompson! la nada! ¿pues no la tenemos desgraciadamente en todas partes? ¿eres que tu eres algo, que yo soy algo, que es algo cuando ves, cuando oyes, cuando tocas? que es algo este mundo que habitas, que son algo las generaciones que pasaron? De la nada, se formó el mundo y de nada no podía formarse mas que nada. Y así fue el efecto. Yo me voy loco buscando algo, y nunca encuentro algo; a la nada sigue un punto imperceptible como la misma nada, y a este punto otro punto, y otro punto hasta que recuerdas: mucho for-

En caso igual se guardará esta regla en los años subsiguientes—cremos que hallaría solución a sus pretensiones, ya que en la reunión no faltaron miembros, porque muy al contrario, los hubo de sobra. (Entendamos por miembros los ácidos.) Desde que así fuese, el artículo dice todo lo demás, porque analizando su espíritu, la comisión debió de concretarse a rendir las cuentas que previene el mismo Reglamento, y su misión estaba concluida. A los socios correspondía hacer todo lo demás. Las manifestaciones vehementes que hemos presenciado, dan una idea muy triste del espíritu de que debió estar poseída la comisión y con raber lo decimos: en todos los actos no notamos mas que una voluntad de conservar el dominio contra la opinión de muchos de la asociación. ¿A que conducían todas las demostraciones acaloradas que presenciáramos? A que los desforados gritos de que se rematen! que se rematen! ¿tan pronto se puede olvidar el primer precepto de la Sociedad? La Sociedad se estableció por cuatro años, y todo socio tiene derecho a exigir que se cumpla el precepto. Cuidquid otra disposición, sería atacar el principio de confianza que debe existir entre todos los miembros que componen una asociación.

De nuestro deber es, pasar en silencio los demás sucesos que tuvieron lugar; ellos fueron demasiado públicos para reproducirlos; nos ruborizamos de presenciarlos, con tanta mas razón lo haríamos para describirlos.—No pudimos saber a que bando pertenecía la mayoría, porque el problema no pudo siquiera reducirse a fórmula.—Si un escándalo semejante ha podido suceder cuando todo el país grita y clama por Union, preciso será que desconfiemos de que jamás ella pueda lograrse. J. V.

man lo que tu llamas algo, y este algo como vez, es siempre nada. Todo es nada. Las generaciones pasan, se convierten en polvo, y al cabo hasta este polvo desaparece. ¿Oh! qué pobreza de todas las generaciones que pasaron formar una sola generación, y de esta un solo hombre, un solo individuo! Y con todo, este individuo colectivo y sintético me parecería también pequeño, me parecería también nada, y sería nada en realidad.

—Sobraría todo, Tompson, este individuo que quisiera ver realizado, porque todo en el mundo es capricho, y hasta lo es el mismo mundo. Dios formó el mundo de la nada, porque hasta la nada es algo. Tu ves morir las generaciones, y yo las recordo. Todo se regenera y no se extingue; lo que tu crees que parece no hace mas que mudar de forma. El hombre se reproduce, y cuando no le queda más que el cadáver, todavía se convierte en una infinitad de generaciones. ¿Y hay quien cubalamos los muertos para conservarlos! Esto es destruirlos esto es quitar la vida a la materia, esto es matar a los muertos. Se quiere que el cadáver no se corrompa, y sin embargo la corrupción es la vida que le queda. De cada fibra, de cada átomo suyo se levantan generaciones infinitas que nacen también a su vez, pero no se extinguen, toman otra forma, pero no se anonadan. ¿Oh! si yo no creyese que la muerte y el anonadamiento no son términos sinónimos, haría tiempo que me hubiera suicidado. Pero al menos he de existir lo menos que me sea posible; no aceptaré el tiempo que me tiene señalado la Providencia para vivir en este mundo en cuerpo y alma, pero me dismutaré, yo comenzaré cuanto dado me sea,

LOS CARTEROS EN MONTEVIDEO.

Y no se crea que no marchamos alejante, porque ya nos dicen que la capital tiene carteros. Nada mejor que un nuevo servicio que va a crear nuevos empleos, que dará motivo a nuevos empleos, y que negará a nuevos hombres, un modo de vivir con poco trabajo, a espaldas de los demás.—Si la comodidad de poder tener las cartas a domicilio, fuese una compensación que se le diera al comercio en la base en que se funda una pique-renta del Estado; acríamos nosotros los primeros en elogiar la nueva institución.—Pero muy al contrario de lo que pensamos, es lo que nos duele; porque los comerciantes antes pagaban un patacon al mes para el *aportado* de sus cartas en la Administración, y esta tarifa ahora la quieren aumentar según hemos oído, hasta veinte reales, para subvenir a los carteros. Quisieramos que los informes que nos han dado, no fuesen ciertos, porque en la disposición de los veinte reales, para el *aportado* y carteros, no veríamos mas que poca premiosidad para establecer un impuesto, porque, ¿cuales serían las conveniencias que reportaría el comerciante? Si por ejemplo, calculásemos sobre un comerciante en quien el porte de su correspondencia ascendiese a cinco pesos mensuales, tendríamos que a este lo aumentaría nada menos que un cincuenta por ciento, este gasto. Los correos que llegan mensuales, son uno de Europa, y tres del interior, de modo que el comerciante gastaría cinco reales cada vez que llegue el correo para tener su correspondencia a domicilio. Esto es un mandado carito, y no dudamos que el oficio tendrá aficionados, aunque de la cantidad se descuente el patacon del *aportado*.

no reducir, si puedo, a un punto indivisible.

Hubo un momento de silencio solo interrumpido por una carcajada de Tompson. Luego Kinster se levanta de la silla, asió a Tompson de una mano, y le dijo; seguir.

Tompson le siguió. Los dos entraron en un gabinete, del cual salieron a sus ordenes sus respectivas mujeres que se hallaban en él, la una atracándose de pan y la otra tomando un vomitivo. En el semblante de Kinster notaron marcadas señales de una agitación singular. Ambas se quedaron clavadas junto a la puerta por la fuerza de la curiosidad. Oyeron algunos ayes espasmos de despedazar el corazón de un tigre, y luego el rechinar de una sierra; luego otros ayes y luego otro rechinar, y todo esto lo estuvieron oyendo por espacio de tres horas, al cabo de las cuales salió ensangrentado y sudando el doctor Tompson, cargado de brazos y piernas y otros miembros despiece. El doctor Kinster se había hecho angustiar y enterrar todo lo que creyó no ser indispensable a su existencia para reducirse al mínimo posible; se hizo amputar las dos piernas y los dos brazos; se hizo practicar la extirpación de la nariz, de su ojo y de las conchas de las orejas, y arrojando la mitad de los dientes de cada quijada. Se conoce que esta serie de operaciones terribles se practicaron sin desahogar al paciente, pues los miembros de que Tompson iba cargado conservaban todavía el habitual vestido de su dueño. La hija de la Pulpa y la de la Elefanta reconocieron de este modo la tan espantosa realidad, y cayeron ambas desmayadas.

Parece imposible que Kinster no pareciera bajo

Para que la disposición tomada pudiese producir un buen efecto, creemos que un aumento de un tanto por ciento sobre el valor mensual de la correspondencia, sería el modo mas propio para conciliar las conveniencias con los intereses. Bajo este supuesto, creemos que el 10p^o además del apartado, fuese suficiente. A la demás correspondencia que se entregase a los carteros, bastaría que la administración les concediese hacer un modesto recargo a cada carta, para el trabajo de llevarlas a domicilio. Indicamos este sistema, porque es el que de practica se sigue, en muchos países donde hay carteros. Si la administración confiase este encargo á personas que tuviesen muchos conocimientos de las clases que habitan la capital, creemos que sería la mejor disposición para que no hubiese tantas cartas rezagadas. Según se nos ha dicho el domingo se tapó en la distribución de sueros, como cuatro horas para arreglar el apartado, y los carteros mas de una hora en repartirlo. Aunque comprendemos lo que cuesta organizar un sistema, comprendemos tambien que el retardar que sufrió la correspondencia el domingo, no es la mejor recomendación para fundarla.

J. V.

MAN OMNIBUS.

Un nuevo aviso llama á una tercer reunion de socios para hoy dia de la fecha. No queremos anticipar opiniones, pero suponemos que la concurrencia al tercer dia, será poca. Este es el resultado que precisamente se habria buscado: la comisión resolverá y tendremos lo que hemos tenido desde la fundación de la sociedad. La voluntad de pocos, sobrepujando á la voluntad de muchos. No creemos que tal teoría pueda prevalecer. Se trata de una inspección de cuentas, y cada socio tiene derecho de pedir esplicaciones sobre la administración de sus intereses. Tenemos entendido que se está preparando un desenfado entre socios y comision, y sería de desear que fuese cuanto antes.

CURATOS.

Tres periódicos distintos de la Capital, se han ocupado de este asunto, trayéndolo al terreno de la discusión, debatiéndolo, como se acostumbra hacerlo con cualquier otro asunto de distinta naturaleza; prejuzgando, sin que se hubiese pronunciado en el la Autoridad Eclesiástica, á quien de comun acuerdo con el Gobierno, corresponde en decision, cuyo pronunciamiento han anticipado, asegurando dos de nuestros colegas, haber sido elegido cierto y determinado eclesiástico con preferencia á otros, para ocupar el curato de San Francisco en la Capital, en reemplazo del actual Cura, que por tantos años lo ha desempeñado.

Esta remoción del mencionado Cura, ha sido calificada en el *Tríbol* como injusta, según dice nuestro colega de la Nación en uno de los números de su diario, en ya calificación impugna este, manifestando que es muy justa, porque el actual Cura no desempeña el ministerio del púlpito, porque no ha hecho ninguna alianza material en el templo de San Francisco, y porque debe promoverse el Clero Nacional, estimulándolo con esta clase de destinos etc., etc.—De aquellas causas, y de la falta de nacionalidad deduce la justicia de la remoción, diciendo que este acto de justicia, resulta en la persona elegida para reemplazar al removido, que lo es el benemérito eclesiástico Oriental D. Martín Perez, sacerdote de moralidad, que tiene una numerosa familia á que atender etc., etc. En esos terminos poco mas y menos, se expresa la *República*, con la diferencia, que en este diario hace sobre tan de punto el mérito del Sr. Perez, que viene á colocarlo en la clase del mas digno, con desprecio de otros, que pudieran tal vez, ofenderse por aquella calificación.

Nosotros nos habíamos propuesto guardar silencio en este asunto, hasta que se pronunciase en el la autoridad eclesiástica. Mas son tantas las versiones que de él se han hecho, ya en ofensa de unos, ya en un ensalzo de la reputación de otros, por esto y porque el actual Cura de San Francisco es oriundo de España, creemos deber no esperar aquella decision, en la inteligencia que cuanto dignos no tiene por objeto inclinarla este, ó el otro individuo—cuyos meritos ó demeritos no calificamos en manera alguna.

La intencion del respetable Reverendísimo Señor Vicario Apostólico de la República, no puede en justicia y en conciencia, ser otra, que la de colocar en los destinos eclesiásticos, y especialmente en los Curatos, á los mas dignos en comparación de los menos dignos.—Esto lo creemos conforme á las leyes y á la conciencia.—A las leyes, porquelas así nos parece, deben ordenarlas—y á la conciencia, porque es responsable el Prelado, de los defectos que, por impericia ó immoralidad, cometan sus súbditos eclesiásticos, si, á sabiendas de tales defectos capitales, el los colocase en los destinos que no puedan desempeñar.

Esta calificación entre dignos, ó indignos—y entre mas ó menos dignos; es un derecho de la autoridad eclesiástica, pero es un derecho que debe ser conforme con lo que le dicta su conciencia—sin admitir influencias, ni inclinarse á esta ó á la otra persona, por aficiones de ninguna clase.—En esta clasificación no creemos, que ofrezca para nada la nacionalidad, ya porque en la iglesia no creemos que haya tal nacionalidad, y no reconociéndola ella, tampoco nosotros debemos reconocerla—y ya porque todos los eclesiásticos de la Iglesia de un Estado, que la sirven, y han declarado en intencion de vivir permanentemente en el Estado, prestando sus servicios á la par de los naturales, creemos que pertenecen al Clero Nacional, ó Clero del Estado.—No siendo pues, necesaria para la provision de los destinos eclesiásticos, la calidad de haber nacido en el país, ella no debe invocarse en favor de ninguno á este respecto.—Lo mas que puede suceder es, que en igualdad de circunstancias, de todas las circunstancias del caso, pese en la balanza algun tanto aquellas consideraciones.

Quedan pues, reñidas, las cualidades de los individuos que hayan de ser colocados en los puestos eclesiásticos, á la de su dignidad, ó mérito.—Este mérito nadie ignora, que puede reducirse al saber, á la moralidad, y aun á los servicios del individuo.

Ahora bien.—¿El Cura de San Francisco tiene el saber necesario para desempeñar este cargo?—¿tiene aquella moralidad que lo recomienda para su desempeño?—¿Ha contruido servicios que lo hagan digno de que continúe en este mismo desempeño?—La respuesta á estas tres preguntas, habrían evitado tomar este asunto en consideración antes de tiempo, y habrían ahorrado interpretar la mente del Prelado, que no creemos sea la que nuestros colegas han manifestado ante el público.

La respuesta á las preguntas anteriores, la creemos muy sencilla, porque todos conocen lo que vamos á decir. El actual Cura de San Francisco, tiene la instrucción bastante, para desempeñar este cargo, como pueden testificarlo los eclesiásticos de ilustracion, que lo han tratado.—Sino desempeña el ministerio del púlpito, no creemos que sea por falta de ciencia, sino porque tiene hombres de bastante saber, oradores de elocuencia, que supone lo han de desempeñar mejor que él, á quienes para el efecto los llama.

De su moralidad nos parece censurado decir nada, porque es innegable.

Sus servicios estan al alcance de todos.—Prescindiendo de su caridad, y de las demás virtudes, que todos conocen, ¿quien ignora, que ha servido durante el asedio la Tenencia de Cura de San Francisco con un desinterés digno de elogio, y sufriendo toda clase de miserias?

Colocado el Cura de San Francisco ha sostenido el chito con toda la magnificencia, que el pueblo de Montevideo ha visto, viéndolo la Iglesia con toda la licencia, que ella admite. Y ¿si eso es así, porque no lo ha separado el Prelado Eclesiástico durante todo el tiempo que es Prelado? Se dirá, que él lo hace cuando le parece bien, porque puede remover los Curas á su arbitrio.—No creemos que esto sea tan así, como se dice, porque el Prelado no puede obrar por capricho, sino por causas justas—y, como las que se han citado por nuestros colegas no lo sean para la remoción, creemos lo hacen una injusticia al Prelado de la Iglesia de la República suponiendo, que va á ser removido el Cura de San Francisco y que va á serlo para promover á D. Martín Perez.—Este Sr. es un buen Eclesiástico de moralidad, y que tiene una numerosa familia á que atender.—Lo conocientes las dos calidades no negamos la última circunstancia, pero

esto no debe ser una causa para nombrarlo Cura, porque entonces sería necesario hacerlo con todos los que se hallasen en igual caso que el Sr. Perez, fueren ó no aptos para desempeñar el Ministerio de Parrocos.—¿No se halla el Sr. Perez en el mismo caso, que el Sr. Cura actual de San Francisco de no poder desempeñar el Ministerio del púlpito, como hay otros muchos, que en este caso no deben ser y son curas?

Y si ámbos carecen de esta calidad, ¿será justo dignar nuestros Colegas que vá á ser removido para colocar al Sacerdote, que se halla en igual caso que el removido.

No pesará nada en la justa balanza de la consideracion los servicios de 17 años, que ha rendido el actual Cura de San Francisco? ¿No será del Clero Nacional el Eclesiástico que hace tantos años vino al Estado, y presta en el servicios públicos Eclesiásticos? Nadie negará esto—asi como nadie diría una sola palabra, si se intentase promover al Sr. Dr. Conde, á otro oriental, que tuviese sus calidades, pero reuniendo á una moralidad á toda prueba, á muchos servicios prestados, la suficiencia que adorna al Sr. Conde, verían una distincion de parte del Prelado, una promoción, un ascenso en su carrera, en cuyo caso, nadie desplegaría sus labios; porque se elija entre los dignos el que reúna además, las calidades de haber nacido en este suelo.—Creimos que el Sr. Dr. Conde sería el elegido para Cura de San Francisco—lo creemos, porque esto era conforme á razon y á justicia.

No tenemos interés en que sea ó no promovido el Sr. Conde, quien se dice que el Sr. Vicario Apostólico habia destinado dicho curato; asi como tampoco como lo tenemos en que no sea colocado el Sr. Perez.—Mas, como el Sr. Cura de San Francisco ha sido clasificado de estrangero, y esta es una de las calidades, que se mencionan para su destitución, creemos deber levantar nuestra voz para decir, que ella no justifica nunca este acto, porque no hay estrangeros en el Clero; porque aunque los hubiese, no lo es el actual Cura de San Francisco, porque si la causa, que puede motivar su remoción es el no llenar, por sí, la predicacion, tampoco la podrá llenar el Sr. Perez, cuya numerosa familia no lo habilitaría para el Ministerio de Parroco.—y porque no restando otra cosa, que moralidad, esta es á toda prueba en el actual Cura de San Francisco.

Desearíamos no hablar mas sobre este asunto, y esperaríamos confiadamente en la ilustracion de ambas autoridades, que lo deberan decidir con el acierto que el demandado.—Un medio sencillo habria de terminar legalmente este asunto, y era sacar á oposicion el Curato de San Francisco, como antiguamente se hacia, y mandan las leyes.—Y porque no lo hace el Sr. Vicario Apostólico, poniendo los Curatos á oposicion? Este sería el verdadero estímulo para el Clero, porque tendrían que estudiar necesariamente, y saber para lograr los Curatos. Estos serian conferidos entonces al mas digno, serian estables, se evitarían las disputas, y las intrigas para las remociones, y en fin, que ocupasen esos puestos algunos Sacerdotes, que los denigaran por su ignorancia, ó comportamiento.—Pongáse los Curatos á oposicion y el Sr. Vicario habrá dado el paso mas digno en su administración.

NOTICIAS DE EUROPA.

La Paz.

5 de abril.

Han nos hallamos bajo la influencia del gran acontecimiento del 30 de Marzo; así después de haberlo celebrado el domingo como ya hemos dicho, París quiso celebrarlo por la segunda vez, y en efecto el 1^o de abril no quedaba una sola casa que no estuviese adornada con los colores de todas las potencias que figuraron en el tratado de paz, no habia tampoco una fachada, un balcón, una ventana donde no se viesen espléndidas iluminaciones. Es imposible no reconocer en tales señales la expresion del sentimiento publico. La paz, por brillante que la guerra haya sido para la Francia, era el deseo secreto de cada uno. La guerra en la época de la civilizacion en que vivimos es un anacronismo, paraliza el comercio, y la

industria, consume tesoros que pueden emplearse con tanta utilidad en favorecer la prosperidad y grandeza de los Estados; quita al trabajo los brazos mas robustos, diezma las poblaciones; ¿no es natural pues, que se lo vea llegar con horror, y una vez empujada se desee la paz? Sin duda continuando la guerra, la Francia y la Inglaterra habrían obtenido quiza distintos resultados que los adquiridos: habría podido restablecerse la Polonia, habría podido restituirse a la Suecia la Finlandia; la flota rusa del norte habría podido sufrir la muerte de la del Mar Negro; pero creemos que es algo ya el haber asegurado la existencia de la Turquía, el haber aniquilado la potencia marítima de los czars en el mar Negro, el haber hecho libre la navegación del Danubio, el haber limitado las fronteras rusas en Besarabia, el haber destruido la influencia ruso-vislava en la Grecia, en la Servia, en la Moldavia y la Valaquia, el haber obtenido que se retirara de nuevo las tropas de Aland desde donde la Rusia amenazaba a la Suecia, el haber inducido en fin al emperador Alejandro II que declare que renuncia formalmente a la política de invasión y conquista de sus predecesores.

Y además, ¿esta realmente en el interés de la Francia y de todas las potencias marítimas de segundo orden, el destruir las flotas rusas del Báltico como las de mar Negro? La Francia y la Inglaterra se hallan íntimamente ligadas y nos prometemos que en el interés del reposo del mundo, lo estarán largo tiempo; pero en fin ¿es imposible una guerra entre la Francia tenga un papel que desempeñar? ¿Y que fuerzas se oponían entonces a las inmensas flotas inglesas para el sostenimiento del equilibrio europeo si las marinas secundarias no existieran? Por consiguiente la conservación de las flotas rusas de Revel y de Cronstadt nos parece un acto de alta y escusada política.

Es cierto que el restablecimiento de la Polonia no presentaba los inconvenientes de la destrucción de la flota rusa; pero no se necesitaba para reconstruir ese reino el consentimiento de la Prusia y de Austria que se la han repartido con la Rusia? Y ahora bien, ¿habrían dado jamás ese consentimiento si no se veían obligados a ello por las armas? Y en este caso ¿cómo habría durado una guerra de la Francia y la Inglaterra contra la Rusia? El Austria, la Prusia y la Alemania reunidas? ¿Y cual habría sido su desenlace? Tales son las cuestiones que proponemos.

El objeto de la guerra emprendida por las potencias occidentales era la conservación de la integridad del imperio otomano; este objeto está alcanzado ya, puesto que la cuestión mas que contenida de Oriente está zanjada, y así se ha conseguido, mas pues, que ahora la Suecia amenazada como la Turquía puede como esta descansar en paz en adelante, una vez disuelta ya para no reformarse la coalición siempre amenazadora desde 1792 de las potencias del Norte contra el Mediodía de la Europa, y sobre todo contra la Francia.

Las ratificaciones del tratado de paz se comenzaron en París dentro de cuatro semanas. A lo mas, de modo que hasta fines de abril no conoceremos completamente las cláusulas, puesto que los representantes de las potencias parece han renovado el juramento del secreto mas absoluto sobre todas las estipulaciones de la comisión, hasta que las ratificaciones se hayan esbozado debidamente y el texto se halle oficialmente publicado. Sin embargo, sabemos bastante sobre las garantías obtenidas de la Rusia, para poder decir que la paz concluida durará porque es honrosa para todas las partes.

La primera y principal de las garantías es la neutralidad del mar negro. Las aguas de este mar, un lago ruso hace tres años, se vuelven mercantes y quedan prohibidas a las marinas militares. Ya no hay, pues, ni Sebastopol, ni Nicolaieff, ni flotas, ni arsenales, ni astilleros de construcción. Algunos buques ligeros para la policía de la mar y de su litoral: tal es todo lo que en punto alguno de guerra conservaba la Rusia en el Euxino. El camino de Constantinopla por mar está cortado para la Rusia. Difiel era tomar las mismas precauciones por tierra; sin embargo, a falta de obstáculos materiales se han creado obstáculos vivos. La Moldavia y la Valaquia forman una nación falta mucho que será fuertemente fuerte para sostener un primer choque y dar a las grandes potencias el tiempo de ac-

dirse, se llegará el caso. La Rusia abandona su provincia de la Moldo-Valaquia una parte de la Bessarabia.

Pero no es todo eso: el Danubio queda libre, completamente libre; no solo para el Austria, sino tambien para todas las naciones navegantes del universo. La entrada y la salida de este río se hallan libres de todo obstáculo, y los ribereños no disfrutaran de ningún privilegio que pueda atentar el derecho común de las naciones protectoras. La Francia y la Inglaterra han conquistado para el mundo entero esa gran vía de comunicación que atraviesa la mitad de la Europa central, y en un beneficio propio. Han querido la igualdad para todos, lo mismo para sus amigos que para aquellos que desaban el triunfo de la Rusia.

La segunda garantía está en el abandono de las pretensiones de los czars a mezclarse en los asuntos interiores del imperio otomano. El tratado da un carácter absoluto a este abandono. Así la Turquía se hace tan independiente y tan inviolable como la misma Rusia, y las potencias se reservan el derecho de examinar si todas las reclamaciones que podrían ser dirigidas.

Pero hay una tercera garantía, la mejor de todas, aunque es absolutamente moral. Los representantes de la Rusia, en nombre del Emperador Alejandro, han dado al Congreso la seguridad mas leal y formal de que renuncian a la política de Pedro el Grande y de Catalina II. Esta resolución espontánea pone el sello a las garantías que la paz de París da a la seguridad del Oriente, y prueba que el Czar, en vez de ocuparse en lo sucesivo de ensanchar mas aún su inmenso territorio, no se ocupará ya sino en hacer mejoras interiores en sus Estados que en breve se transformaran y le daran el doble de riqueza y poderío. Marchando atrevidamente en esa vía, el emperador Alejandro ilustrará mucho mas su reino que lo habría ilustrado agregando a su coronado principal danubiano. La Francia no se ha visto nunca mas próspera en el interior, ni mas considerada y respetada en el exterior, ni mas fuerte tampoco que en el día, a pesar de la disminución de su territorio por la coalición de 1814.

La Rusia sabe ahora lo que cuesta una guerra contra dos potencias como la Inglaterra y la Francia. La última ha durado dos años apenas, y al cabo de ese tiempo le faltan medio millón de soldados, su magnífica flota está destruida, todas sus plazas del litoral del mar Negro y del mar de Azoff han sido desmanteladas, su arrogante Sebastopol ha sido arrojado al mar; sus arsenales tan abundantemente provistos, sus medios de transporte agotados; su tesoro está exhausto, su comercio y su industria paralizados, arruinados, y para colmo de esa acumulación de desastres, ha tenido que sufrir la paz y las condiciones del vencedor después de haber dulcificado aquel tono altanero que era el terror de sus vecinos. ¿No habría servido mejor sus intereses utilizando todos sus recursos para alcanzar la prosperidad interior, en vez de sacrificarse todo al espíritu de guerra?

El pueblo inglés decía, que no quería la paz y, sin embargo, la noticia de su conclusión fue recibida en Londres por inmensas aclamaciones de alegría. Londres lo mismo que París se llenó de banderas y de iluminaciones espontáneamente, y cuando los funcionarios públicos precedidos del lord corregido fueron a pie del Hotel de Ville a la Bolsa para dar lectura del despacho recibido de lord Clarendon, un inmenso hurra que salió por las ventanas y por los tejados de todas las casas acompañó su marcha por medio de las calles obstruidas por la muchedumbre. Las iglesias estaban adornadas e iluminadas como las casas, y las campanas no cesaron de tocar hasta media noche. El entusiasmo no fue menor en ambas cámaras, sobre todo cuando lord Palmerston anunció en la de los Comunes que no solo se sostenía la alianza de la Francia y de la Inglaterra, sino que tomaría mayor extensión con la paz. Dos horas que el porvenir del mundo se firmaría. En efecto, todos los plenipotenciarios vestidos de uniforme se reunieron a la una en punto.

Dificultades mas graves de lo que se decía con prometerlo después del 22 de marzo, y por espacio de muchos días, la obra de paz pero en fin, el 29 estaban de acuerdo sobre todos los puntos, y decidieron que al día siguiente a la una el tratado se firmaría. En efecto, todos los plenipotenciarios vestidos de uniforme se reunieron a la una en punto.

en el salón consagrado a las deliberaciones del Congreso. Por la primera vez se presentaron acompañados de sus secretarios que fueron introducidos cuando ya no había mas que poner las firmas y estampar los sellos.

Al abrirse la sesión, M. Fossilet de Conches, jefe del negociado de protocolos en el ministerio de negocios extranjeros, a cuyo estado confió las copias del tratado, puso delante de los plenipotenciarios devota potencia la copia destinada a su gobierno. Después de lectura a la misma, rubricada por todos los plenipotenciarios, que le fue entregada, y cada plenipotenciario según la lección sobre la copia que tenía delante. Reconoció la exactitud e identidad de todas las copias, el señor conde Walewski, ministro de negocios extranjeros, puso en firma sobre la copia destinada al gobierno francés, luego firmó M. de Bouqueney, y luego todos los plenipotenciarios. Inmediatamente el baron de Billing, jefe del gabinete del ministro de negocios extranjeros, fué a Tullerías para anunciar al emperador que el tratado de paz estaba firmado.

La operación de estampar las firmas y los sellos en todas las copias duró un poco mas de una hora.

Cumplidas estas formalidades, los plenipotenciarios, lord Clarendon, tomó la palabra para hacer una proposición al Congreso. Propuso, pues, que el Congreso se transportara en cuerpo cerca del emperador para darle gracias por la hospitalidad y acogida que le habían merecido, y para darle un nuevo testimonio de los sentimientos que decidieron unánimemente a los gobiernos a elegir París por punto de reunión, y a los cuales habían añadido, desde la residencia de los plenipotenciarios en esta capital, sus relaciones con S. M. Esta proposición, acogida con la mas viva simpatía, fué adoptada por una unanidad. El Congreso decidió además que la resolución quedaria consignada en el protocolo.

Eran las tres cuando concluido el trabajo de las firmas y los sellos emitida esa votación, se levantó la sesión. En el mismo instante el conde Walewski y el baron de Bouqueney subieron en carruaje para llevar al emperador el ejemplar destinado al gobierno francés. Diez minutos después, todos los demás miembros del Congreso, cuya resolución se dió a conocer el conde Walewski al emperador se pusieron en camino para las Tullerías. A su llegada fueron introducidos cerca del emperador que respondió primeramente al Congreso con un discurso breve pero bien sentido, y que después dirigió algunas palabras a cada uno de los plenipotenciarios.

Pero aunque el tratado de paz se firmó el 30, 14 conferencia prosiguió sus sesiones el 2 de abril. Quedan para resolver muchas cuestiones auxiliares, algunas de ellas de una importancia real, como reintegración de la de la constitución política de los principados del Danubio. El porvenir de este país interesa a toda la Europa. Primeramente se quería hacer decir un reino con un príncipe alemán-italiano por jefe; y por otra combinación que iba contra los fines de la guerra, puesto que implicaba el desmembramiento de la Turquía, fue rechazada. Ahora hay que decidir si la Moldavia y la Valaquia conservaran sus instituciones actuales con las modificaciones reconocidas necesarias, o si formarían un gobierno representativo bajo la autoridad de un príncipe dependiente de la soberanía de la Puerta. La cuestión de las nuevas fronteras rusas tampoco se halla resuelta.

Fuera de lo que concierne al Oriente, parece que la conferencia ha consentido en discutir todo aquello que podía ser un mero motivo de conflicto y encender de nuevo la guerra. Algunos miembros del Congreso se han mostrado muy alarmados con la situación de la Italia y con respecto a la lucha que ciertos gobiernos sostienen contra las poblaciones, y han llegado a preguntar si un día mas adelante dar satisfacciones que pueden limitarse, en vez de exponer a movimientos revolucionarios cuya represión, si fuese cada día mas difícil. No sabemos si esta discusión tendrá algún resultado; pero no parece, sin embargo, que esas cuestiones serian mas bien dominio de un Congreso general europeo. En todo caso, siempre se ve una para aclarar la situación presente.

En resumen, en todo lo que queda por hacer, no hay motivo ninguno de conflicto. La Rusia se ha alejado lo bastante a las condiciones aceptadas por el emperador Alejandro, y la Francia y la Inglaterra han acordado que realmente no hacen la guerra para mantener la paz de la Europa, que los porra estar amenazada, y ha con objeto de rescatar de los conflictos.

Ch. D. ARISTO.

Salen el 1.º, 11 y 24 de cada mes, y regresan los días primeros el 14 y 24 del mes y el 21, el 4 del mes siguiente. La correspondencia se recibe en la administración, calle del Cerrito núm. 201 hasta la clausura de la tarde del día anterior á su salida.

DILIGENCIAS.

CORREOS DE LA UNIÓN. Salidas de la Unión. Por la mañana salen de la Unión desde las 7 hasta las 12, haciendo un viaje por cada hora. Por la tarde desde la 1, hasta las 5, lo mismo que por la mañana un viaje cada hora. Salidas de Montevideo. Por la mañana desde las 8 hasta las 12, en cada hora un viaje, y por la tarde desde las 2 hasta las 6 á las 10 horas.

ENTRE EL PASO DEL MOLINO Y MONTEVIDEO.—La Rosa del Miguelete, saldrá por la mañana á las 8 y volverá á las 10. De tarde á las 2 regresando y las cuatro.

PARA MALDONADO. Sale de Montevideo los días 5, 15 y 25, y de Maldonado los días 10, 20, y 30. Sale á las 6 de la mañana.

PARA SANTA LUCÍA. La Santísima Trinidad Sale de Montevideo los martes y sábados á las 6 de la mañana.

PARA LA FLORIDA. Sale de Montevideo los viernes, y de la Florida los lunes á las 6 de la mañana.

PARA SAN JOSÉ. Sale de Montevideo los miércoles y jueves, y de San José los domingos y lunes.

PARA MINAS. Sale todos los martes á las 6 de la mañana, y regresa los viernes.

PARA MERCEDES. Sale de Montevideo los días 5, 15, y 25, á las 5 de la mañana, y regresa el 10, 20 y 30. Emplea en cada viaje tres días, y pasa por la Villa de San José.

PAQUETES A VAPOR.

EL CAMILLA de la Real Compañía Británica llega con la baliza de Europa y del Brasil el 18 y antes de las 24 horas después de su entrada en el puerto sigue para Buenos Aires de donde regresa para salir de aquí el día 5. Su agente D. Francisco Sussini reside en la calle de Colon núm. 70. El franqueo de cartas se hace en casa del consul inglés hasta las once del día de la salida.

EL MENAI de la carrera de Buenos Aires y este puerto, lo despañan los Sres. Alvarez, hermanos, frente de la Aduana Nueva.

EL CONSTITUCION que hace la misma carrera lo despañan los Sres. Silveira y Ca. frente a la Adna núm. 13

AVISOS NUEVOS.

AVISO

DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Previo los requisitos de la Ley, el Tribunal del Consulado ha concedido á D. José Gorda, el empleo de Rematador Público.

Montevideo, mayo 10 de 1856.
Licardo.

Se vende en la Union

una CASA, compuesta de tres piezas de material, y dos de media agua, en una área de novecientos dos varas cuadradas, situada en las calles Campanero, y la paralela al Norte de la del General Artigas. N.º 48 y 103. El que se interese, ocurra á la calle del General Artigas N.º 241 cuadro del Sr. Larravide, que encontrará con quien tratar.

Juan Verge, San-

grador. Calle del General Artigas. Notifica

al Público, haber recibido sanguijuelas Hamburguesas y Españolas de 1.ª y 2.ª calidad, os que vende á precios acomodados. Igualmente las aplica á domicilio á las personas que lo precisasen. Del mismo modo puede administrar Baños de Vapor, para lo cual tiene el aparato necesario.

PRECIO DE FRUTOS DEL PAIS

EN LA

VILLA DE LA UNIÓN.

ARTICULOS.	POR.	REALES.
Cuerpos secos, novillo y vaca...	Las 40 lib.	75 á 76
Id. id. id. matadero de...	" "	74 á 75
Id. id. de campo...	" "	66
Id. id. anchos pesados id.	" "	66
Id. vaca y novillo ancho y liviano para Esca...	" "	75
Id. id. todo estanco id. para...	" "	75
Id. id. todo estanco id. para...	" "	65
Id. id. anchos...	" "	64
Id. yegua ó potro...	10 "	91
CEREBOS DE AL.º, de novillo...	Las 75 lib.	67
Id. novillo y vaca por mitad...	" "	65
Id. vacas puras...	" "	67
CORRA, de potro larga buena...	Quintal.	33 1/2
Id. vaca id. id. id. id. id. id.	" "	22 "
Id. vaca lavada sudita...	" "	22 "
Id. id. con garra...	" "	18 "
LANA, motiva, finalizada sin...	" "	45 á 49
Id. id. sucia sin id. ni id. segun...	" "	20 á 28
Ovella lavada sin id. ni id. id.	" "	20
Id. sucia sin id. ni id. id. id.	" "	8 á 12
CEREBOS LANARES, lavados segun...	Docena.	16 á 18
Id. sucios id. id. id. id. id.	" "	70 á 80 Pa
ASTAS, de novillo segun clase...	Millar.	25 "
Id. de vaca id. id. id. id. id.	" "	16
SERO, pisado fresco ó en rama...	Arroba.	24
Id. dorritido en pipas...	" "	8 á 10
Cuerpos de verdado...	Docena.	340 reis
Pinna de avestruz larga trepa...	" "	48 á 56
Id. de id. corta blanca id.	Arroba.	

Villa de la Unión, Mayo 11 de 1856.

Se alquila--Una Bar-

RACA, propia para acopio de frutos del país: situada en una buena localidad, con los galpones, habitación, y cuanto es necesario para emprender este giro.—En esta imprenta darán razón al que se interese.

Se vende una Volan-

TITA de dos ruedas, en muy buen estado, con todos los arcos necesarios. Darán razón en la casa N.º calle del Manga, esquina con la del General Artigas.

Se vende una Balan-

ZA Hamburguesa, propia para pesar cueros, con todas las pesas contrastadas, todo nuevo y en el mejor estado. Una pileta para convenir cueros, con cabalotes y demás adherentes, todo de buen servicio.—En esta imprenta darán razón.

Administración General
de Correos y Postas

Montevideo, mayo 4 de 1856.

Habiendo obtenido esta Administración la competente autorización del Gobierno, para iniciar con la Legación Española algunos arreglos para el mejor servicio de la correspondencia entre la República y los puntos de la Península, se hace saber al público que la Administración recibirá, de hoy en adelante, para los buques españoles mercan-

tes, la correspondencia para las Islas Canarias y demás puertos españoles: Dicha correspondencia será franqueada en esta Administración General y en las de campaña. Una copia de las listas de la correspondencia que se recibe de los mencionados puertos españoles, se remitirá con regularidad á las Administraciones subalternas de las Piedades, Canelones, Pando, Maldonado, y demás que lo requieran, con el objeto de proporcionar á la población española y particularmente la Cañaria el mas fácil y cómodo conocimiento de dichas listas.

El valor del franqueo queda establecido del modo siguiente.

Un real la carta sencilla.

Un real fuerte la Doble.

Un real y medio la Triplic.

Dos reales las de peso mayor.

Los Diarios pagarán diez centesimos cada uno.

Atanasio Lapido.

— () —
Administración General
de Correos y Postas.

Montevideo Mayo 5 de 1856.

Con autorización Superior se hace saber á los Señores abonados que desde el diez del corriente en adelante la correspondencia les será entregada en sus casas por empleados de la Administración especialmente destinados á este servicio.

La Administración ha tomado todas las medidas conducentes, á fin de que los abonados reciban con la menor demora posible su correspondencia, que será despachada para todos á un mismo tiempo sin ningún género de preferencia.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

AVISO OFICIAL.

En 28 de noviembre de 1850 y 27 de octubre de 1852 se publicaron los avisos oficiales que á continuación se expresan.

Acto oficial.—Montevideo, 28 de noviembre de 1850.—Siendo repetidas las quejas de consules de la República en el extranjero, contra el abuso que cometen algunos capitanes de buques, que salen con destino á este puerto, sin traer sus papeles visados como corresponde por los respectivos consulados se publican para conocimiento de quienes corresponda, los siguientes artículos del capítulo 2.º del reglamento consular de la república que se halla en vigor.

Art. 18.—Los capitanes de buques extranjeros y nacionales que salieren de los puertos donde existan consulos de la República, con destino á los puertos de ella, quedan obligados á hacer legalizar por los mismos, el manifiesto de su carga, ó de venir en lastre, la carga de salud de matrícula.—En la misma disposición son comprendidos, los pasaportes de los pasajeros, poderes, sentencias, protestas, certificados, y otros documentos que puedan hacerse valer en juicio.

Art. 19.—Los capitanes que contraviniesen á lo prevenido en el artículo anterior, quedaran sujetos á pagar los derechos de consulado que debieran haber satisfecho en el puerto de su procedencia y á las demás requisiciones ó penas que la ley determinase.—En consecuencia se previene que el Dr. D. Carlos Eguía, ha sido nombrado y autorizado por el gobierno para que en calidad de fiscal, persiga á todos los capitanes de buques que, procedentes de puertos donde existan consulos de la República, no traigan sus papeles en la forma pre-scripta, aplicándoles la pena designada, y deteniendo las demás acciones que el caso y las disposiciones vigentes requieran.

IMPRENTA DE EL ESTRANGERO.